

A

LINARES, 12 de enero de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 116  
VISTOS:

La necesidad de trasladar las oficinas de Recursos Humanos y Bienestar Municipal, a un local que reúna mejores condiciones para la atención de los usuarios;

El acuerdo del Concejo Municipal de Linares, adoptado en sesión ordinaria N° 33, celebrada el día 2 de noviembre de 2009;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

Apruébase el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 16 de noviembre de 2009, entre la Municipalidad de Linares y don Agustín Auladell Castillo y otros, que se agrega como anexo al presente Decreto formando parte integrante del mismo, mediante el cual este último da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble de su propiedad ubicada en esta ciudad, calle Independencia N° 461, segundo piso, para el funcionamiento de las oficinas de Recursos Humanos y Bienestar Municipal

La renta mensual de arrendamiento será de \$750.000.-

El gasto que origine el presente Decreto se imputará al Subtítulo 22, Item, 09, Asignación 002, Arriendo de Edificios.

Anótese, comuníquese y transcribese.

  
  
**CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**ROLANDO RENTERÍA MÖLLER**  
**ALCALDE DE LINARES**

Distribución:

- 1.- Sr. Agustín Auladell Castillo
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Unidad de Control
- 4.- Jefe Contabilidad y Presupuesto
- 5.- ~~Asesoría Jurídica~~
- 6.- Recursos Humanos y Bienestar Municipal
- 7.- Archivo Oficina de Partes

RRM./CAAR./MMV./Buv.-

82  
25.01.2010